MINISTERIO
DE **OBRAS PÚBLICAS**
Y COMUNICACIONES
Presidencia de la República
del **Paraguay**

Infraestructura para el Desarrollo

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 05 /2012

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de febrero de 2.012, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80004239-5, representado por **S.E. GRAL. DE BRIG. (R) CECILIO PEREZ BORDON,** Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en adelante denominado el **CONTRATANTE**, por una parte, y la empresa **EAH CONSTRUCCIONES**, con RUC Nº 691384-9, con domicilio en Tte. Benítez y Sargento Silva Nº 464 de la ciudad de San Lorenzo, debidamente representado por el **Ing. ELIO ACOSTA HERRERA** C.I. Nº 691.384, en adelante denominado el **CONTRATISTA**, por la otra, CONVIENEN en celebrar el presente Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a Licitación Pública Nacional Nº 82/2011, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 1726/2011 la oferta del CONTRATISTA para **FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CUATRO TRAMOS DE LA RED VIAL NACIONAL** conforme se detalla en la Parte 2 Obras Requeridas - Sección V Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), **OBRA Nº 2: Construcción de Pavimento tipo Empedrado, Tramo: Itagua - Patiño**, por la suma de Gs. 2.377.983.928 (Dos mil trescientos setenta y siete millones novecientos ochenta y tres mil novecientos veintiocho) IVA incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El PBC y las Addendas que tuviere;
b) Contrato y los Anexos que tuviere;
c) Condiciones especiales del Contrato;
d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades y planos preparados por el CONTRATANTE;
e) Las Condiciones Generales del Contrato;
f) La Oferta y la lista de precios unitarios, y, los ajustes de cantidad que tuviere;
g) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato; y,
h) La Resolución Ministerial de Adjudicación N° 143/2012.

Los documentos que forman parte del Contrato son mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso máximo derivado del presente contrato está previsto en la partida: Tip 3 Pro 001 Sub 04 Pry 01 Obj 520 Fue 20 Fin 401 Dpt 99 UnR 6 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011, determinado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 0960/2011.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 82/2011 convocado por el CONTRATANTE. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1726/2011 y Resolución Complementaria Nº 143/2012

Ing. Elio Acosta Herrera
E.A.H. Construcciones

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. Este Contrato entrará en vigor desde su suscripción, según lo estipula la Cláusula 55.1 de las Condiciones Generales del Contrato y a vigencia de este contrato será de para: ***obra 2:*** 20 meses, a partir de la fecha de la firma del mismo.

La recepción definitiva significará el final de la ejecución del Contrato presente y liberará a las partes contratantes de sus obligaciones, según lo estipula la cláusula 42.3 de las Condiciones Generales del Contrato.

5.2. La continuidad de la contratación objeto de esta licitación en el presente y siguiente ejercicio está supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio respectivo y sus modificaciones, y, a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1. El importe total a pagar por las obras, es el determinado en la Cláusula 1. del presente como "Precio del Contrato".

6.2. El reajuste del "Precio del Contrato" establecido en las Condiciones Especiales del Contrato, será abonado en Guaraníes, cuyo Cuadro de Coeficientes de Ajustes para los diferentes ítems o grupos de ítem del Contrato, se encuentra en el Anexo Nº 2 del presente contrato.

6.3. El detalle y la descripción del bien adjudicado, el Precio Unitario y Precio Total, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente Contrato.

6.4. El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: Banco Regional S.A. Cta. Cte. N° 1021139

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de entrega provisoria es para: ***obra 2:*** 5 meses, siguientes a la fecha de orden de inicio (30 días después de la firma del contrato) . El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Parte 2 Obras Requeridas, Sección V Alcance de las Obras, del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en la Parte 2 Obras Requeridas, Sección V Alcance de las Obras del PBC, y en la Oferta Adjudicada.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El **CONTRATANTE** podrá proveer a petición del **CONTRATISTA** en tiempo y forma, un Anticipo Financiero del 20 % (veinte por ciento) del Precio del Contrato.
Las amortizaciones de Anticipo Financiero, si hubiere anticipo, se realizarán de cada pago de certificado de obras, mediante deducciones en el mismo porcentaje del Anticipo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El **CONTRATISTA** deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de una póliza de seguros de Anticipo Financiero por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia de 24 (veinticuatro) meses. La no presentación de la póliza en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual.

El **CONTRATISTA** se obliga a presentar al **CONTRATANTE** la Garantía Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del Precio del Contrato, por un plazo de: ***obra 2:*** 20 meses, en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39 de la Ley Nº 2.051/03 modificado por

Elio Acosta Herrera
A.H. Construcciones

Ley N° 3439/07, Art. 81° del Decreto Reglamentario 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05.

El **CONTRATISTA** deberá presentar al Contratante las demás Pólizas establecidas en la CGC 6.3.1 de las Condiciones Especiales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
El detalle y la descripción de las obras adjudicadas, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente Contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en la Parte 2 Sección V Alcance de las Obras del PBC.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

15. PROTOCOLIZACION DE CONTRATO
El presente Contrato será protocolizado en Escritura Pública a cargo del CONTRATISTA de conformidad a lo establecido en el Art. 12 de la Ley N° 2.592/05

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

Ing. ELIO ACOSTA HERRERA
POR EL CONTRATISTA

Ing. Elio Acosta Herrera
E.A.H. Construcciones

GRAL. DE BRIG. (R) CECILIO PEREZ BORDON
POR EL CONTRATANTE

ANEXO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 05 /2012

Resolución Ministerial de Adjudicación N° 143/2012

LISTA DE CANTIDAD Y PRECIOS DE OBRAS ADJUDICADAS

OBRA 2: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, TRAMO: ITAGUA – PATIÑO				**EAH CONSTRUCCIONES**	
Nº	**ITEM DE TRABAJO**	**UN**	**CANT.**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
Movimiento de Suelos					
1	Limpieza, desbosque y despeje	km	2,5	2.340.261	5.850.653
2	Excavación no clasificada	m^3	5.000,00	12.121	60.605.000
3	Excavación de Bolsones	m^3	6.000,00	11.689	70.134.000
4	Excavación de Zanjas de Drenaje	m^3	800	12.356	9.884.800
5	Terraplén	m^3	17.000,00	23.864	405.688.000
Obras de Drenaje					
6	Alcantarillas de Tubos de HºAº de 1,00 m.	ml	85	1.478.846	125.701.910
Pavimento					
7	Empedrado en el tramo	m^2	17.500,00	27.417	479.797.500
8	Cordón de Hormigón	ml	5.500,00	18.848	103.664.000
9	Banquina de Ripio	m^3	2.050,00	19.500	39.975.000
Obras Complementarias					
10	Cunetas Revestidas de Hormigón	m^3	1.350,00	627.500	847.125.000
11	Disipadores de Energía	Un	30	235.043	7.051.290
12	Drenaje en banquina	ml	600	22.138	13.282.800
13	Empastado de Taludes con tapa	m^2	6.700,00	6.813	45.647.100
14	Señalización Vertical	m^2	15	952.875	14.293.125
15	Dársenas para colectivos	Un	4	9.528.750	38.115.000
Movilización 3 %		gl.	1	57.172.500	57.172.500
	Instalación y Servicios Complementarios	mes	5	10.799.250	53.996.250
					2.377.983.928

Ing. ELIO ACOSTA HERRERA
POR EL CONTRATISTA

Ing. Elio Acosta Herrera
E.A.H. Construcciones

GRAL. DE BRIG. (R) CECILIO PEREZ BORDON
POR EL CONTRATANTE

COEFICIENTES PARAMÉTRICOS DE LA OBRA
2. PAV. TIPO EMPEDRADO, TRAMO: ITACUA - PATIÑO

ANEXO Nº 2

ITEM DE TRABAJO	Jornales	Dólar - equipo	Costo de vida	Dólar	Gas Oil	Lubricantes	Cubiertas 900 * 20 de 14 telas	Cemento Portland	Aceros para refuerzo	Piedra triturada	Lámina reflectante	Madera para obra común	Arena	Caño de hormigòn Ø 1000 mm
Desbosque,desbroce y despeje	22,400%	25,900%	18,000%	1,700%	29,600%	1,700%	0,700%							
Excavación no clasificada	20,900%	23,900%	17,900%	1,600%	33,400%	1,900%	0,400%							
Excavacion de bolsones	23,900%	23,700%	17,900%	1,600%	30,800%	1,800%	0,300%							
Excavacion de zanjas de drenaje	20,300%	24,700%	17,900%	1,600%	33,200%	1,900%	0,400%							
Terraplén	21,400%	18,300%	21,200%	1,400%	34,800%	2,000%	0,900%							
Pavimento tipo empedrado en el tramo	41,500%	13,400%	20,300%	3,600%	12,700%	0,100%				8,400%				
Banquina de ripio	28,800%	15,900%	30,500%	1,300%	21,500%	1,200%	0,800%							
Cunetas revestidas de hormigón	36,900%	6,600%	17,700%	2,200%	5,800%	0,200%		14,100%		4,900%		10,800%	0,800%	
Alcantarilla Tubular Simple de Hº Aº D= 1,00m	14,400%	5,800%	17,500%	1,300%	4,500%	0,200%		5,700%		2,300%			0,700%	47,600%
Drenaje en banquina	30,800%	15,100%	19,500%	9,100%	8,500%	0,200%	0,100%			16,700%				
Señalización vertical	17,500%	5,700%	31,500%	15,000%	11,600%	0,300%	0,400%	7,300%	2,900%	2,100%	5,000%		0,700%	
Empastado de taludes con tapa	39,100%	7,000%	38,200%	1,100%	13,500%	0,700%	0,400%							
Cordones de hormigón	28,100%	4,900%	17,700%	1,900%	7,400%	0,100%		29,200%		8,800%			1,900%	
Dársenas para colectivos	26,300%	8,000%	20,600%	2,100%	8,300%	0,300%		22,300%	3,700%	7,700%			0,700%	
Disipadores de energia	24,100%	6,600%	17,500%	1,200%	10,200%	0,200%		29,700%		7,500%		0,600%	2,400%	
Instalación y servicios complementarios	8,200%	4,500%	27,700%	21,700%	34,500%	3,400%								

ING. ELIO ACOSTA HERRERA
POR EL CONTRATISTA

Ing. Elio Acosta Herrera
E.A.H. Construcciones

GRAL. DE BRIG. (R) CECILIO PEREZ BORDON
POR EL CONTRATANTE